



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 22 de enero de 2015, adoptó acuerdo de modificación de la plantilla de personal municipal en los siguientes términos:

A) Área de Seguridad Ciudadana:

Crear un puesto más de Subinspector de la Policía Local (AE/A2/23/CE: 13.097,33).

B) Área de Obras e Infraestructuras:

Suprimir el puesto Encargado de Cementerio, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como subgrupo C1/C2, complemento destino 18 y complemento de puesto en 14 pagas de 14.858,62 euros y crear el puesto Capataz de Cementerio, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como subgrupo C1, complemento destino 20 y complemento de puesto en 14 pagas de 12.588,24 euros.

Crear dos puestos de Auxiliares de Información y Atención al Ciudadano de la Estación de Autobuses y cinco puestos de Vigilantes Controladores de la Estación de Autobuses, clasificados como personal funcionario, AG, C2, C.D. 17 y complemento específico 6.899,08 euros y amortizar dos puestos de Auxiliares de Información de la Estación de Autobuses y cinco de Vigilantes Controladores de la Estación de Autobuses, clasificados como personal laboral, clasificados como C2, nivel 17 y complemento puesto 6.899,08 euros.

C) Área de Obras e Infraestructuras y Área de Régimen Interior.

Reclasificar un puesto de Ayudante de Jardines, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como grupo E, complemento destino 14 y complemento de puesto en 14 pagas 8.024,66 euros, como Ordenanza, personal laboral, clasificado a efectos retributivos como grupo E, complemento destino 14 y complemento de puesto en 14 pagas 8.024,66 euros.

D) Área de Economía y Hacienda.

Crear tres puestos de Agentes de Tributos, clasificados como personal funcionario, AG, C2, C.D. 17 y complemento específico 6.899,08 euros y amortizar dos puestos de Agentes de Recaudación y uno de Agente de Inspección de Tributos, clasificados como personal laboral C2, C.D. 17 y complemento puesto 6.899,08 euros.

E) Área de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes.

Crear una plaza de Jefe de Sección de Cultura, Festejos, Educación, Patrimonio Histórico y Deportes, clasificado como AG, A2/C1, complemento de destino nivel 22 y complemento específico 13.097,33 euros.

De conformidad con el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por medio del presente anuncio, se expone al público el acuerdo adoptado por periodo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular alegaciones al Pleno.

Toledo 15 de enero de 2015.-La Concejala Delegada de Régimen Interior, Paloma Heredero Navamuel.

Nº. I.-1104